

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 09-2019 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 28 DE MARZO DEL 2019.**

**Res. 048.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 08-2019 celebrada el jueves 21 de marzo del 2019.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-**

Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el Sr. Byron Aristóteles González Mero y Mercedes Isabel Rugel Cadena, derivada de la comisión de Planificación.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-**

Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial sin fraccionamiento interpuesto por los señores: Rorys Eduardo Argudo Urgiles, Alexandra Leonor Argudo Urgiles, José Nolberto Argudo Urgiles, y Marjorie Cecilia Argudo Urgiles, representada por su apoderada especial Aida Patricia Mero Ortega, en sus calidad de heredero de quien en vida se llamó José Rafael Argudo Figueroa, y Sra. Julia Amada Urgiles Peralta en su calidad de cónyuge sobreviviente, derivada de la comisión de Planificación.

**4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-**

Conocimiento y resolución del trámite de Adjudicación de terreno municipal urbano con código catastral 09-11-50-001-004-010-014-000-000-000, ubicado en las calles 24 DE Mayo y Eugenio Espejo, de esta ciudad, petición formulada por los poseionarios Sra. Demencia Lucila Tapia Vélez, derivada de la comisión de Planificación.

**5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-**

Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN TODAS SUS FORMAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 049.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 08-2019 celebrada el jueves 21 de marzo del 2019.

**Res. 050.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2019-025, del 2019.03.26, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los señores: **BYRON ARISTÓTELES GONZÁLEZ MERO Y MERCEDES ISABEL RUGEL**

**CADENA**, quien solicita la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-54-001-001-008-301-000-000-000, Hda. Gina Fabiola, El Rosario, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 fraccionado y lote 01-A fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 051.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN-CPCA-2019-027, del 2019.03.26, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido que han interpuesto los señores: por los señores: **RORYS EDUARDO ARGUDO URGILES, ALEXANDRA LEONOR ARGUDO URGILES, JOSÉ NOLBERTO ARGUDO URGILES Y MARJORIE CECILIA ARGUDO URGILES (con poder especial a su mandataria, AIDA PATRICIA MERO ORTEGA)**, respetando el cincuenta por ciento de sus gananciales de su cónyuge sobreviviente señora **JULIA AMADA URGILES PERALTA VIUDA DE ARGUDO**, para proceder a la partición extrajudicial de bienes hereditarios (sin fraccionamiento) del predio urbano de su propiedad que tiene la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-026-010-000-000-000, ubicado en la calle 16 sur oeste, entre Eugenio Espejo y Pascual Palomino, de esta ciudad.

**Res. 052.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, lo siguiente:

**PRIMERO:** Adjudicar a favor de la **SRA. DEMENCIA LUCILA TAPIA VÉLEZ**, el bien inmueble de propiedad municipal consistente en el solar urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-004-010-014-000-000-000, ubicado en la calle 24 DE Mayo y Eugenio Espejo, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 15 con 20,00m., al sur: solares 13 con 10,00m, 0,60m, 5,00m, y solar 16 con 5,00m, al este: solar 12 con 15.50m, solar 15 con 1,00, 3,00m, al oeste: calle 24 de Mayo con 19,80 que posee un área de 347,65 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral de terreno de \$ 43,707,05.

**SEGUNDO:** Disponer se proceda con la cancelación del valor correspondiente por concepto de pago previo a la adjudicación, de conformidad con lo que establece el artículo 18 literal c) numeral 1, de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA

REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, de conformidad al avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, para que forme parte de los documentos habilitantes de este procedimiento.

**TERCERO:** Autorizar a los Directores de los Departamentos de Secretaría General y Sindicatura Municipal, otorguen las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de la **SRA. DEMENCIA LUCILA TAPIA VÉLEZ**, en su calidad de adjudicatario.

Para esta resolución se han tomado en consideración los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión Financiera, en oficio GADMCN-DF 0184, 2019.03.19.
- Dirección de Gestión de Planificación, oficio IT. 369-19-PP.MM, de 2019.03.15.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 108-03 GADMCN-GL de 2019.03.21.
- Comisión edilicia de Planificación en memorando GADMCN-CPCA-2019-026, del 2019.03.26.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Res. 053.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate la ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN TODAS SUS FORMAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

Lic. Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**